# TEMA 24 · CÓDIGO PENAL (IV)

Libertad sexual y delitos contra el patrimonio

## 01 · MAPA DEL LIBRO II

Título VIII completo: 178-194 bis, libertad sexual. Título XIII solo capítulos I-V: 234-247, hurtos, robos, extorsión, uso de vehículos y usurpación. Contexto ambiental: 328 y 33.7; contexto de morada: 202. Las preguntas de ubicación se cuentan como bloque.

## 02 · CONSENTIMIENTO Y AGRESIÓN

178: voluntad libre y clara según circunstancias. Marcos: 178.1, 1-4 años; 178.3, 1-5. Violación 179: 4-12 o 6-12. Agravación 180: respectivamente 2-8, 5-10, 7-15 y 12-15; varias circunstancias, mitad superior. Introducción de objetos: vías vaginal o anal, no bucal.

## 03 · MENORES, ACOSO Y EXPLOTACIÓN

181: menor de 16, 2-6 años; modalidades agravadas propias. 183 bis: consentimiento libre + proximidad en edad y madurez + sin circunstancias de 178.2. 184: acoso en relación definida y resultado objetivo grave. 185-186: sujetos protegidos. 187-189 ter: explotación y pornografía, modalidades distintas.

## 04 · DISPOSICIONES COMUNES SEXUALES

191: denuncia o querella según legitimación; víctimas protegidas, basta denuncia del Fiscal; perdón no extingue. 192: libertad vigilada después de prisión y otras consecuencias. 193: filiación/alimentos. 194: clausura definitiva en capítulos IV-V, posible cautelar. 194 bis: violencia se castiga aparte.

## 05 · HURTO · CUANTÍA Y EXCEPCIONES

234: más de 400 euros, 6-18 meses; hasta 400, multa 1-3, con excepciones. Antecedentes de 234.2 y 235.1.7.º tienen requisitos distintos. 235: 1-3 años; primera necesidad exige desabastecimiento. Menores usados: menos de 16. Móviles del numeral 10.º: excluye venta, almacén o exposición comercial.

## 06 · ROBO Y EXTORSIÓN

237: fuerza para acceso/salida o violencia/intimidación. 239: la llave legítima perdida es falsa. 240 básico: 1-3 años. 241: fuera de apertura, 1-5; especial gravedad, 2-6. 242 violencia: 2-5, sin perjuicio de violencia física. 243: forzar acto/negocio perjudicial, 1-5. No decidir solo por cuantía.

## 07 · VEHÍCULOS Y USURPACIÓN

244: sin ánimo de apropiación; restitución directa o indirecta hasta 48 h. Fuerza: mitad superior; violencia: 242 en todo caso. 245: violencia, prisión 1-2 más violencias; no morada sin ella, multa 3-6. Lindes 246: multa 3-18; aguas 247: 3-6. Si utilidad hasta 400, ambos 1-3.

Esquema propio de repaso · Fuentes legales identificadas en la guía · Revisión 10/11/2026
Fuente: boe.es · Detalles y excepciones en el resumen y las fuentes.